



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. TECDMX/LPN/001/2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA; MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES; UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN; MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO; OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN; PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL; HERRAMIENTAS MENORES; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS; REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN; MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA; EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES; CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO; HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS PARA EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, ubicados en la sala del tercer piso del edificio sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, sito en la calle Magdalena número 21, colonia Del Valle, demarcación territorial Benito Juárez, código postal 03100, en conformidad con lo establecido en el artículo 62, fracción III de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, como lo previsto en el **Capítulo IX, inciso IX.2** de las bases correspondientes, dio inicio el acto de comunicación de fallo técnico y apertura de ofertas económicas de la Licitación Pública Nacional No. TECDMX/LPN/001/2019, para la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina; materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones; utensilios para el servicio de alimentación; material eléctrico y electrónico; otros materiales y artículos de construcción y reparación; prendas de seguridad y protección personal; herramientas menores; refacciones y accesorios menores de edificios; refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información; muebles de oficina y estantería; equipo y aparatos audiovisuales; cámaras fotográficas y de video; herramientas y máquinas-herramientas para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el siguiente:



ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de las personas servidoras públicas asistentes.
2. Lista de asistencia de las personas participantes.
3. Comunicación de Fallo Técnico.
4. Apertura de ofertas económicas entregadas por las personas participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas.
5. Observaciones que manifiesten las personas participantes para ser asentadas en la presente acta.

En desahogo del **primer punto** del orden del día fueron presentadas las personas servidoras públicas asistentes: **Lic. Héctor Ángeles Hernández**, Secretario Administrativo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México; **Lic. Itzel Romero Ponce**, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales; **L.C. Tomás Juan Godínez Torres**, Director de Planeación y Recursos Financieros; **Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara**, Jefe de Departamento de Contratos y Normativa; **Lic. José de Jesús Ruíz Gallegos**, Jefe de Departamento de Responsabilidades; **Ing. Miguel Ángel Abarca Beltrán**, Jefe de Departamento de Infraestructura y Servicios de Cómputo; **Lic. David Ernesto Salazar Cobián**, Secretario Ejecutivo; **Mtra. Beatriz Adriana Zermeño Vargas**, Jefa de Departamento de Adquisiciones; **Ing. César José Cortés Guzmán**, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Con relación al **segundo punto** del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia de los participantes, conforme se indica a continuación:

NOMBRE DE LA EMPRESA	REPRESENTANTE	SE PRESENTÓ/ NO SE PRESENTÓ
Micrologic Technology Specialist, S.A. de C.V.	C. Hetzi-ba Nairda Raquel Iturbe Bonilla	SE PRESENTÓ
Distribuidora Comercial la Cofradía, S.A. de C.V.	C. Irma Margarita Preciado Escatel	SE PRESENTÓ
Cosmopapel, S.A. de C.V.	C. Abraham Urbano Rodríguez	SE PRESENTÓ



Cicovisa, S.A. de C.V.	Ing. Carlos Cerón Pérez	SE PRESENTÓ
------------------------	-------------------------	-------------

Cabe señalar, que derivado de la revisión cualitativa con fundamento en el capítulo VIII numeral VIII.1 cuarto párrafo de las bases donde indica: *“que la revisión que se realice durante el acto de presentación de la documentación legal y administrativa será cuantitativa, no obstante, dicha documentación será analizada y evaluada de forma integral y cualitativa por las áreas de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, así como la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo que si en esta revisión se descalifica a alguna empresa por no cubrir los requisitos establecidos en las bases, se dará a conocer en el Fallo Técnico y apertura de documentación económica”*. Al respecto se descalifica a la empresa **Micrologic Technology Specialist, S.A. de C.V.**, al no adjuntar en el sobre marcado con la letra “A” las copias fotostáticas de las personas que actúan en la carta poder (otorgante, aceptante y testigos), lo cual incumplió con lo señalado en el inciso G); así como en el inciso K) toda vez, que no se acompaña en la documentación presentada su experiencia en los últimos 3 años en las partidas ofertadas para esta Licitación, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV “Requisitos legales y administrativos para participar en la licitación” numeral IV.1

De igual manera se descalifica a la empresa **Distribuidora Comercial la Cofradía, S.A. de C.V.**, ya que el formato “ANEXO I” no señaló la relación de los accionistas establecidos en su acta constitutiva, lo cual incumplió con lo estipulado en el inciso H); así como en el inciso J) porque en el currículum no indicó a qué año corresponde su listado de clientes; y en el inciso K) toda vez, que no se acompaña en la documentación presentada su experiencia en los últimos 3 años en las partidas ofertadas para esta Licitación, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV “Requisitos legales y administrativos para participar en la licitación” numeral IV.1.

Por lo que se hizo entrega de los sobres identificados con la letra “C” que dicen contener la propuesta económica de las empresas que fueron descalificadas, las cuales verificaron que los sobres en resguardo de la convocante, estuvieran perfectamente sellados e inviolados.



Como **tercer punto** del orden del día, se procedió a dar lectura al dictamen técnico emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en su parte conducente señala:

Concluido el análisis exhaustivo a las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitantes **Cosmopapel, S.A. de C.V. y Cicovisa, S.A. de C.V.**, conforme a la evaluación de las especificaciones y requisitos señalados en las bases de la Licitación y el anexo técnico de las mismas, se advierte lo siguiente:

En el Capítulo IV "Requisitos Legales y Administrativos para participar en la Licitación", numeral IV.2, inciso A) de las bases de la Licitación, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, solicitó a las personas participantes entregar "propuesta técnica en original, papel membretado de la persona licitante, foliada de **forma legible y consecutiva, y firmada** en todas sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras; con la descripción detallada de los bienes que oferta, refiriendo de manera pormenorizada sus características (presentar folletería de cada uno de los artículos) y garantías incluyendo los periodos de las mismas".

Con base en las consideraciones y determinaciones señaladas en el análisis y evaluación realizada a las propuestas técnicas presentadas por las empresas licitantes, conforme a lo dispuesto en el **CAPÍTULO IX CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS**, numeral IX.1, incisos A), B) y C) de las bases de la Licitación Pública Nacional, que en lo fundamental establecen que se deberá verificar que las propuestas técnicas cumplan con la totalidad de la información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico, con lo previsto en el **capítulo IV**, punto **IV.2** de las presentes bases; así como comprobar que la propuesta técnica ofertada por los licitantes contenga los requisitos señalados en el anexo técnico y la emisión del dictamen de evaluación correspondiente, se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. – La propuesta presentada por la empresa **COSMOPAPEL, S.A. DE C.V.** en la partida **2111** para los numerales 21 y 22, **CUMPLE TÉCNICAMENTE** con lo solicitado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – La propuesta presentada por la empresa **CICOVISA, S.A DE C.V.**, en la partida **2111** para los numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 30, 31, 32, 33, 37, 40 y en la partida **2141** para los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 30 y 31, **CUMPLE TÉCNICAMENTE** con lo solicitado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

TERCERO. – Los conceptos de la partida **2111** consignados bajo los numerales 5, 8, 9, 19, 26, 28, 29, 34, 35, 36, 38 y 39; de la partida **2141** los numerales 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33 y 34; las partidas **2231, 2461, 2491, 2721, 2911, 2921, 2941, 5111, 5211, 5231 y 5671**, se declaran desiertos toda vez que no se presentaron propuestas.

Como **cuarto punto** del orden del día, se continuó con la etapa de apertura de sobres que dicen contener las ofertas económicas entregadas por las personas licitantes, cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, las cuales fueron: **COSMOPAPEL, S.A. DE C.V. Y CICOVISA, S.A. DE C.V.**

Para ello, los participantes verificaron que los sobres en resguardo de la convocante, identificados con la letra “C”, que dicen contener las ofertas económicas de las empresas participantes, estuvieran perfectamente sellados e inviolados, procediendo a su apertura y a dar lectura en voz alta a su contenido conforme a lo siguiente:

CICOVISA, S.A. DE C.V., contiene la propuesta económica en **06 FOJAS**, que señala un monto ofertado por la cantidad de: **\$1,005,137.54** (Un millón cinco mil ciento treinta y siete pesos 54/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado; presenta **FIANZA** con número **1265-02111-7** de fecha **22 de agosto de 2019** expedida por **Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta**, en favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México por el monto de **\$60,000.00** (sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

COSMOPAPEL, S.A. DE C.V., contiene la propuesta económica en **02 FOJAS**, que señala un monto ofertado por la cantidad de: **\$180,500.00** (Ciento ochenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.), antes del Impuesto al Valor Agregado; presenta **FIANZA** con número **2344954** de fecha **22 de agosto de 2019** expedida por, **SOFIMEX, Institución de Garantías, S. A.**, en favor del Tribunal Electoral de la Ciudad de México por el monto de **\$10,000.00** (diez mil pesos 00/100 M.N.).



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
TECDMX/LPN/001/2019

Concluida la apertura de las Propuestas Económicas, se procedió a la firma de las propuestas aceptadas presentadas por los participantes, las que serán analizadas por la convocante, a efecto de elaborar el dictamen económico y proceder con el Fallo correspondiente.

En desahogo del **quinto punto** del orden del día se preguntó a los licitantes en el acto, si tenían alguna consideración u observación que desearan hacer constar en la presente acta.

No existiendo ninguna consideración u observación, se notificó a los licitantes que el **Acto de Fallo** se comunicará el día **05 de septiembre de 2019 a las 11:00 horas**, por lo que agradeceremos su puntual asistencia.

Sin otro asunto que tratar, se dio por terminado el presente acto a las doce horas con diez minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce todos los participantes y se ordena la remisión de la misma a las direcciones electrónicas registradas de los participantes y publicarla en el sitio de Internet de este Tribunal.

POR EL TRIBUNAL



Lic. Héctor Angeles Hernández
Secretario Administrativo



Lic. Itzel Romero Ponce
Directora de Recursos Materiales y
Servicios Generales



L.C. Tomás Juan Godínez Torres
Director de Planeación y Recursos
Financieros



Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara
Jefe de Departamento de Contratos y
Normativa

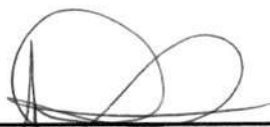
*Recibí copia. Acta
y lista asistencia*


Lic. José de Jesús Ruiz Gallegos Jefe
de Departamento de
Responsabilidades

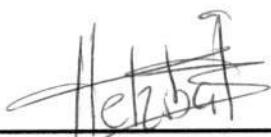

Ing. Miguel Ángel Abarca Beltrán
Jefe de Departamento de
Infraestructura y Servicios de
Cómputo

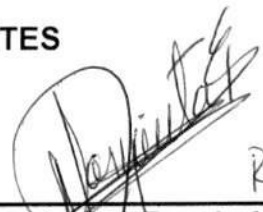

Lic. David Ernesto Salazar Cobián
Secretario Ejecutivo


Ing. César José Cortés Guzmán
Jefe de Departamento de Recursos
Materiales y Servicios


Mtra. Beatriz Adriana Zermeno Vargas
Jefa de Departamento de
Adquisiciones

POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES


C. Hetzi-ba Nairda Raquel Iturbe
Bonilla
Micrologic Technology Specialist, S.A.
de C.V.


C. Irma Margarita Preciado Escatel
Distribuidora Comercial la Cofradía,
S.A. de C.V.


C. Abraham Urbano Rodríguez
Cosmopapel, S.A. de C.V.


Ing. Carlos Cerón Pérez
Cicovisa, S.A. de C.V.